

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 73-067-40-89-001-2021-00118-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Yaudry Liced Andrade Aldana.

Aunque la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, no fue objetada; la misma no se encuentra conforme a la última liquidación aprobada por el despacho mediante auto adiado 21 de enero de 2022, ya que se parte la liquidación con fecha 29 de junio de 2020, cuando la última actualización de la liquidación de crédito aprobada fue hasta el día 21 de noviembre de 2021; por lo tanto, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante, para que allegue nuevamente la actualización de la liquidación del crédito de acuerdo a lo indicado.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Vaquiro', written over a vertical line.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº077**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angélica Milena Naranjo Arciniegas', written over a vertical line.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria